

DECRETO DE RECTORÍA 33/2024

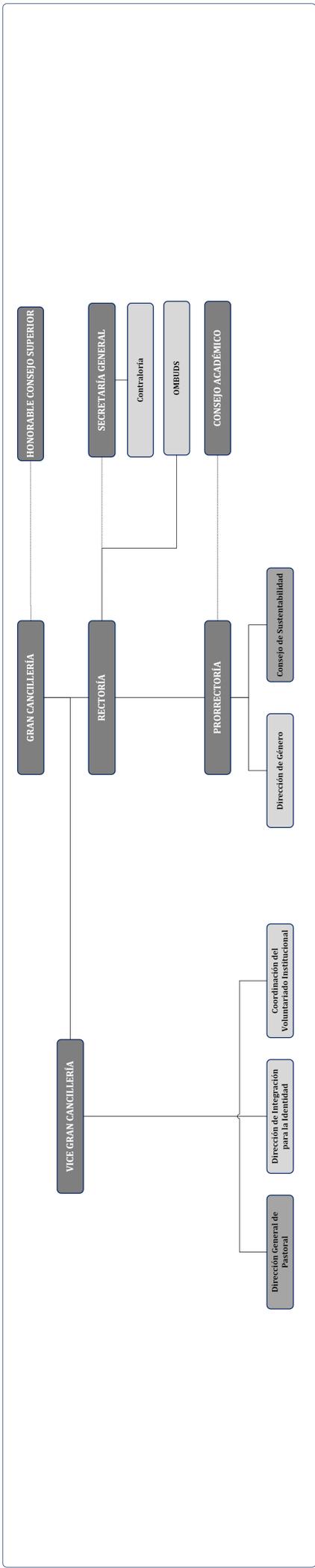
Establece Organigrama Integrado de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Católica de Temuco.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto por los artículos 9, 10, 19, 34 y 37, letra k), de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° El Plan de Desarrollo Institucional 2030,
- 3° El Reglamento de Dirección Superior de la Universidad Católica de Temuco, promulgado mediante Decreto de Rectoría 92/2023,
- 4° El Reglamento de Organización de Facultades de la Universidad Católica de Temuco, promulgado mediante Decreto de Rectoría 8/2023,
- 5° El Reglamento de la Vice Gran Cancillería de la Universidad Católica de Temuco, organismos que la componen y su funcionamiento, promulgado por el Decreto de Gran Cancillería 11/2017, y
- 6° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

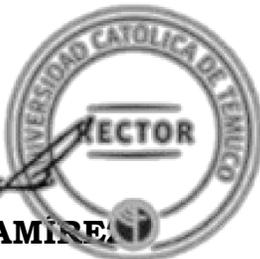
- 1° Establézcase el siguiente organigrama integrado de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Católica de Temuco sobre la base de las diversas normativas aprobadas por las autoridades colegiadas y unipersonales pertinentes:



Vicerrectoría Académica	Dirección General de Docencia Dirección General Estudiantil Dirección General de Inclusión y Acceso Académico Dirección de Admisión y Registros Académicos Dirección de Procesos Académicos Dirección de Sistema de Bibliotecas Instituto Tecnológico Bachiller en Ciencias y Humanidades	Vicerrectoría de Investigación y Posgrado	Dirección de Investigación Escuela de Posgrado Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica	Vicerrectoría de Vinculación y Compromiso Público	Dirección de Extensión Académica y Cultural Dirección de Comunicación y Medios Dirección de Relaciones Internacionales Dirección de Educación Continua Dirección de Vinculación con el Medio	Vicerrectoría de Calidad y Gestión Estratégica	Dirección de Planificación y Estudios Estratégicos Dirección de Gobierno de Datos y Gestión de Información Dirección de Desarrollo Institucional Dirección de Calidad	Vicerrectoría de Administración y Asuntos Económicos	Dirección de Finanzas Dirección de Crédito y Recaudación Dirección de Desarrollo de Personas Dirección de Informática Dirección de Gestión y Desarrollo de campus	Facultad de Ciencias Religiosas y Filosofía	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Teología / Depto. Filosofía / Depto. Ética Aplicada Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Recursos Naturales	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Cs. Biológicas y Químicas / Depto. Cs. Ambientales / Depto. Cs. Agropecuarias y Acuáticas / Depto. Cs. Veterinarias y Salud Pública Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Educación	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Escuela - Depto. Didáctica y Práctica / Depto. Educación e Innovación / Depto. Diversidad y Educación Intercultural / Escuela de Pregrado Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Antropología / Depto. Sociología, Ciencia Política y Administración Pública / Depto. Trabajo Social / Depto. Lenguas Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Ingeniería	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Cs. Matemáticas y Físicas / Depto. Ingeniería Informática / Depto. Obras Civiles y Geología / Depto. Procesos Industriales Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Arquitectura / Depto. Arte / Depto. Diseño Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Administrativas	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Carreras Depto. Cs Jurídicas / Depto. Cs Económicas y Administrativas Programas de pregrado y posgrado	Facultad de Ciencias de la Salud	Con. De Facultad - Con. De Departamento - Con. De Escuela - Depto. Procesos Terapéuticos / Depto. Procesos Diagnósticos y Evaluación / Depto. Psicología / Escuela de Medicina Programas de pregrado y posgrado
--------------------------------	--	--	--	--	--	---	--	---	---	--	--	---------------------------------------	--	------------------------------	--	--	---	-------------------------------	---	---	---	---	--	---	---

2° Deróguese el Decreto de Rectoría 158/2023 de 3 de agosto de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULIÁN
Secretario General

Temuco, 1° de abril de 2024